

DECRETO N°

336-1117

TEMUCO,

VISTOS:

27 ENE 2014

1.- El Contrato de fecha 02 de enero 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) MARILYN ANDREA BELLO RETAMAL

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> MARILYN ANDREA BELLO RETAMAL		<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>		
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b> Médico Veterinario		
<b>Función :</b> Colaboración al programa Medio Ambiente en las siguientes funciones:		
<p>A) Contribuir a la tenencia responsable de mascotas trabajando con 30 JJVV de los sectores de Pedro de Valdivia , Santa Rosa, Pueblo Nuevo, San Antonio, Las Quilas, Praderas de Santa Carolina, Parque Costanera II, Fundo el Carmen , Labranza, Campos Deportivos, a traves de capacitaciones , charlas, difusión y vacunaciones para mejorar el bienestar de los vecinos a traves del buen cuidado de sus mascotas. Beneficiando a 500 vecinos . Duración de la actividad 6 meses(enero-junio).</p> <p>B) Gestionar con la JJVV de los sectores de San Patricio, Antumalen , Pomona, Villa Austral, Turingia, Santa Elena, Tobaraba, Nueva Generación , beneficiando a 500 personas , en el retiro de los canes vagos, para mejorar la calidad de vida y evitar focos de zoonosis e insalubridad, Duración de las actividade 6 meses (julio a diciembre).</p>		
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 620.950.- 11 cuotas de \$ 586.950.-		<b>Monto Total:</b> \$ 7.077.400.-
<b>Periodo desde :</b> 02 de enero 2014		<b>Hasta:</b> 31 de diciembre 2014
<b>Imputación :</b> 21.04.004.208.002		<b>C.C:</b> 12.08.02



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 7.077.400.- (Siete Millones Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 02 "Servicio a la Comunidad"  
 PROGRAMA: 08 "Medio Ambiente"  
 ACTIVIDAD: 002 "Clínica Veterinaria"  
 CENTRO DE COSTO: 12.08.02  
 ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
 Depto. Recursos Humanos

  
**EDUARDO CASTRO STONE**  
 ALCALDE (S)



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2104004208002
PRESUPUESTO VIGENTE	42.088.000
MONTO COMPROMETIDO	29.367.000
MONTO COMP. PTE. DCTO.	7.077.400
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	5.643.000
REF M	503
	24-01-2014